



OFICIO N° 110749
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 02 de julio de 2025

El Diputado señor JORGE GUZMÁN ZEPEDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la viabilidad de proceder a la instalación de lomos de toro u otros reductores de velocidad en las calles que conforman la Villa Lomas de San José, especialmente en la intersección de la 4½ Norte B con calle Diagonal y calle 22 Oriente. Asimismo, indique la posibilidad de reforzar la señalética vial y topes de protección del sector, reponiendo el disco pare sustraído y mejorando la visibilidad de los límites de velocidad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALCA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F71E3615796A1B3F



OFICIO

DE: SR. JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SRA. MARÍA PAZ TORRES JARA
DIRECTORA COMUNAL DE TRÁNSITO
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

En ejercicio de mis facultades constitucionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo establecido en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se me remitan los informes y antecedentes específicos que se detallan, fundado en las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que el día 01 de mayo de 2025, alrededor de las 03:50 horas, un vehículo particular colisionó violentamente con una vivienda ubicada en la Villa Lomas de San José, comuna de Talca, causando daños materiales significativos, incluyendo la destrucción de la reja perimetral, el canasto de basura y el ventanal principal del domicilio. La vivienda afectada corresponde a la ubicada en la 4½ Norte B N° 3012, propiedad de la señora María Soledad Rey Verdugo.
2. Que este accidente, según antecedentes proporcionados, pudo haber ocasionado consecuencias mucho más graves, de no haber mediado los elementos de protección que atenuaron el impacto. El hecho fue debidamente denunciado a Carabineros de Chile, quienes iniciaron la investigación correspondiente.
3. Que la infraestructura vial del sector, particularmente en las calles Diagonal, 22 Oriente y 4½ Norte B, ha sido recientemente mejorada con obras de pavimentación, lo que ha favorecido el tránsito vehicular, pero a su vez ha generado un incremento en la velocidad de circulación, transformándose en un riesgo constante tanto para la integridad física de los residentes como para la protección de la propiedad privada.



4. Que con fecha 06 de marzo de 2023 ya se había advertido formalmente al Director de Tránsito de Talca sobre los riesgos existentes en este sector debido a la falta de medidas de control de velocidad. En dicha ocasión se solicitó la instalación de señalética, demarcaciones viales y reductores de velocidad, sin que a la fecha se hayan adoptado medidas suficientes para evitar este tipo de accidentes.
5. Que los elementos de señalización vial existentes en el sector, tales como el disco pare y la pintura demarcatoria de la calzada, son insuficientes o han sido removidos por terceros, generando un entorno propicio para la conducción temeraria.
6. Que es deber de las autoridades comunales implementar medidas de prevención del riesgo, especialmente cuando se ha verificado un aumento del tránsito vehicular y la ausencia de elementos efectivos de control en sectores residenciales densamente habitados.

Por tanto, en atención a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados,

SOLICITO:

1. Que se me informe sobre la viabilidad de proceder a la instalación de lomos de toro u otros reductores de velocidad en las calles que conforman la Villa Lomas de San José, especialmente en la intersección de la 4½ Norte B con calle Diagonal y calle 22 Oriente.
2. Que se me informe sobre la posibilidad de reforzar la señalética vial y topes de protección del sector, reponiendo el disco pare sustraído y mejorando la visibilidad de los límites de velocidad, a fin de que estas medidas cumplan su función disuasiva y protectora.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. Diputado de la República

